

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|--|
| Proceso | Verbal |
| Demandante | Felipe Alberto Hoyos Carrizosa y otros |
| Demandados | José Antonio Duque Gutiérrez y otra |
| Radicado | No. 05-697 31 12 001 2021 00175-00 |
| Instancia | Primera |
| Providencia | Sustanciación N° 084 |
| Decisión | Requiere a la parte demandante |

Se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que diligencie nuevamente el proceso de notificación a los dos demandados, debido a que en ninguna de las dos notificaciones existe constancia de haberse enviado el auto que aclaró la providencia que admitió la demanda, como se exigió en decisión del 14 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

| |
|---|
|  <p>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</p> <p><i>El anterior auto se notificó por Estados N° 022 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 1 de abril del año 2022 y se desfija el mismo día a las 5:00 pm</i></p>  <p>GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO <i>Secretario</i></p> |
|---|